DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.448 | Viernes 6 de Septiembre de 2019 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1648976

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Derechos Humanos

DÉJESE SIN EFECTO RESOLUCIÓN Nº 57 EXENTA, DE 13 DE JUNIO 2018, Y RESOLUCIÓN Nº 68 EXENTA, DE 5 DE ABRIL 2019, AMBAS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

(Resolución)

Santiago, 22 de agosto de 2019.- Hoy se resolvió lo que sigue: Núm. 277 exenta.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto ley Nº 799, de 1974, del Ministerio del Interior, que dicta disposiciones que regulan uso y circulación de vehículos estatales; Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos; en la ley Nº 20.885, de 2016, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecua la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el decreto con fuerza de ley Nº 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto Nº 269, de 12 de marzo de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en que se nombra Subsecretaria de Derechos Humanos; en el oficio circular Nº 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República; en la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y,

Considerando:

- 1.- Que, por resolución exenta Nº 57, de fecha 13 de junio 2018, se fija estacionamiento de vehículos de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y autoriza excepcionalmente a funcionarios que indica, para estacionar los vehículos que señala en sus domicilios particulares, una vez finalizada jornada de trabajo.
 - 2.- Que, esta resolución fue publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de junio 2018.
- 3.- Que, por resolución exenta Nº 68, de fecha 5 de abril 2019, se modifica la resolución exenta Nº 57, de 13 de junio 2018, que fija estacionamiento de vehículos de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y autoriza excepcionalmente a funcionarios que indica, para estacionar los vehículos que señala en sus domicilios particulares, una vez finalizada jornada laboral.
- 4.- Que, la resolución individualizada en considerando anterior, fue publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de julio 2019.
- 5.- Que, por razones de buen servicio, es necesario dejar sin efecto la resolución exenta Nº 57, de fecha 13 de junio 2018 y resolución exenta Nº 68, de fecha 5 de abril 2019, desde la fecha de publicación del acto administrativo correspondiente en el Diario Oficial.

CVE 1648976

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

- 1.- Déjese sin efecto la resolución exenta Nº 57, de fecha 13 de junio 2018, que fija estacionamiento de vehículos de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y autoriza excepcionalmente a funcionarios que indica, para estacionar los vehículos que señala en sus domicilios particulares, una vez finalizada jornada de trabajo, desde la fecha de publicación del acto administrativo correspondiente en el Diario Oficial.
- 2.- Déjese sin efecto, resolución exenta Nº 68, de fecha 5 de abril 2019, se modifica la resolución exenta Nº 57, de 13 de junio 2018, que fija estacionamiento de vehículos de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y autoriza excepcionalmente a funcionarios que indica, para estacionar los vehículos que señala en sus domicilios particulares, una vez finalizada jornada laboral, desde la fecha de publicación del acto administrativo correspondiente en el Diario Oficial.
- 3.- Publíquese la presente resolución exenta en el Portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Derechas Humanos, a efectos de su adecuada difusión y publicidad.

Anótese, notifíquese y archívese.- Lorena Recabarren Silva, Subsecretaria de Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Karen Astorga Villagra, División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Derechos Humanos.

